



Informe del Comisario

A los Accionistas de
DIVANEGSA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92143-2014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", en mi calidad de Comisario Principal de **DIVANEGSA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgá necesario examinar e investigar. Asimismo, he revisado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral de la compañía **DIVANEGSA S.A.** al 31 de diciembre del 2015.

A la fecha de mi informe, la compañía se encuentra en proceso de liquidación, por inactividad y no posee empleados bajo su control.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por IASB y vigentes en el Ecuador en el año 2015.

La Administración de la Compañía, es la encargada de diseñar, implementar y de mantener los controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y basado en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente sobre los estados financieros de la compañía **DIVANEGSA S.A.**

Pruebas efectuadas

Como parte de mi revisión, efectué varias pruebas sobre el cumplimiento de la compañía **DIVANEGSA S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:



- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes a la fecha los estados financieros y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Resultados de pruebas efectuadas

- ✓ Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **DIVANECSA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.
- ✓ No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- ✓ El control interno implementado por la Administración de la Compañía es adecuado, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo, y un oportuno control empresarial.
- ✓ Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
- ✓ Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.



Opinión

En mi opinión, los estados financieros que acompañan el presente informe, representan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación financiera de la compañía **DIVANEGSA S.A.** al 31 de diciembre del 2013 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes a la fecha de los estados financieros.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2013.

CPA. ANDRÉS FLORENCIA T.
Comisario Principal

Guayaquil, 15 de Enero del 2014